Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00463 – 00
Asunto : Resuelve solicitudes.

Armenia, 07 mayo 2021.

1. Se niega la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (pag. 89-93 doc. 2-3), toda vez, que no cumple con los lineamientos establecidos por la ley procesal, para que se ponga término al poder.

Toda vez que la norma exige que aparte de allegar el memorial de renuncia en el juzgado, debe estar acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. [art 76 del CGP].

2. En atención a la solicitud visible en pag. 94 doc. 04, suscrita por el señor Sebastián Otálvaro**,** se niega porque revisado el expediente a la fecha no actúa dentro del proceso como parte o como apoderado de alguna de las partes.

La parte ejecutante está representado por la estudiante de derecho Valeria Hernández Ocampo y el ejecutado a la fecha no ha constituido apoderado.
/Ljrp

Inhábiles 08 y 09 mayo 2021
Se notifica por estado el 10 mayo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
868a67e2f0562a0313788ce60e1973798dcbefef7f7c95aaa630aa54464a87c1
Documento generado en 07/05/2021 06:29:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica